



República de Chile
Provincia de Linares
DAF

PARRAL, 16 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.015 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.-
- 4) Según acuerdo de Concejo, en sesión ordinaria efectuada el 15 de diciembre año 2015 que aprueba aporte extraordinario, para el departamento de Salud.
- 5) El Oficio N° 416 de fecha 09.12.2015, del director de Salud, que solicita Aporte Municipal para el Depto. de Salud.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 22 de Diciembre de 2015 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas a Proveedores, servicios básicos y Remuneraciones del Personal entre otros.-

TOTAL \$40.000.000.-

3.- Páguese al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 215-24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/RRV/mcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral
- 4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral